

CIRCULAR 30 DE 2012

(Mayo 24)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017, 'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

PARA: CONSULADOS DE COLOMBIA Y SECCIONES CONSULARES
ASUNTO: PROGRAMAS ESPECIALES DE PROMOCIÓN DE LAS COMUNIDADES COLOMBIANAS EN EL EXTERIOR-AÑO 2012

De acuerdo al Decreto [333](#) del 20 de febrero de 1995 y la Resolución [4065](#) de 2005, se extiende la invitación para presentar las propuestas de Programas Especiales de Promoción de las Comunidades Colombianas en el Exterior, a realizarse con corte al 30 de septiembre de 2012. Esta convocatoria está dirigida especialmente a aquellos Consulados que hasta la fecha no han remitido solicitudes al respecto.

Las propuestas deberán ser remitidas al Programa Colombia Nos Une de la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano, a través del correo electrónico colombianosune@cancilleria.gov.co a más tardar el próximo 1 de junio de 2012. Las propuestas deberán ser presentadas bajo los siguientes parámetros:

Objetivo general:	Título y marco general de la actividad a desarrollar.
Objetivo específico:	Actividades específicas que se esperan desarrollar
Población objeto y cantidad beneficiada:	Tipo de población que se verá beneficiada tanto en número como en perfil.
Insumos y presupuesto.	Recursos que son requeridos y relación detallada de los costos que genera la realización del programa.
Cronograma:	Fecha de inicio, desarrollo de actividades y terminación del programa.

Se priorizarán los programas que tengan mayor cobertura y que cumplan con los siguientes objetivos:

1. Preservar y consolidar los valores de identidad nacional especialmente entre las segundas y terceras generaciones de migrantes.
2. Mejorar las condiciones de vida de los connacionales a través de actividades de capacitación que permitan una mayor integración a la sociedad de destino.
3. Establecer contactos y promover actividades colaborativas que permitan estimular el desarrollo integral de los colombianos en el exterior.
4. Socializar los diferentes servicios adecuados para el beneficio de los colombianos en el

exterior.

5. Reconocer, beneficiar y promover a los colombianos destacados en el exterior.

Los Programas Especiales de Promoción de las Comunidades Colombianas deberán incluir la socialización del Programa Colombia Nos Une, para lo cual dicho Programa proporcionará el material informativo necesario.,

Concordancias

Ley [1465](#) de 2011

Ley [991](#) de 2005

Decreto 333 de 1995; Artículo [4o.](#)

Resolución MINRELACIONES [5813](#) de 2011

Resolución MINRELACIONES [2194](#) de 2008

Resolución MINRELACIONES [4065](#) de 2005

Circular MINRELACIONES [30](#) de 2012

En caso de ser seleccionada la propuesta, la Dirección de Asuntos Migratorios, Consulares y Servicio al Ciudadano informará al respectivo consulado y enviará las instrucciones para el proceso de difusión, asignación de recursos y elaboración de los informes de rendición de cuentas.

Atentamente,

MARÍA MARGARITA SALAS MEJÍA

Secretaria General



Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores

ISSN 2256-1633

Última actualización: 15 de enero de 2024 - (Diario Oficial No. 52.621 - 27 de diciembre de 2023)

